

ACTA DEL COMITÉ DE SELECCIÓN
ADMISIÓN DE OFERTAS, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA
PRO
PROCEDIMIENTO ELECTRÓNICO
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° AS-09-2023-SIMA
PRIMERA CONVOCATORIA

SERVICIO DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE SERVIDORES PÚBLICOS PARA SIMA PERÚ S.A. Y EMPRESA FILIAL SIMA IQUITOS S.R.LTDA.

En la Provincia Constitucional del Callao, siendo las 14:00 horas del día 07 de noviembre del 2023, se reunieron los integrantes del Comité de Selección nombrado para el presente procedimiento de selección a efectos de llevar a cabo la admisión, evaluación, calificación y el otorgamiento de la buena pro, de la Adjudicación Simplificada N° AS-09-2023-SIMA-1

El Comité de Selección para el presente acto se encontró integrado por los siguientes miembros designados mediante Formato N° AS-09-2023-SIMA, aprobado el 05 de octubre del 2023:

NOMBRES Y APELLIDOS	DEPENDENCIA	DNI	CARGO
Isabel Cristina BAZAN Castro Presidente del Comité de Selección	AREA USUARIA	40300271	PRESIDENTE
César Alberto ESCUDERO Herrera 1er. Miembro Titular	AREA USUARIA	25614599	PRIMER INTEGRANTE
Adelaida Alburqueque Torres 2do. Miembro Titular	OEC	25604583	SEGUNDO INTEGRANTE

1. DETALLE DE LOS PARTICIPANTES:

De acuerdo con el listado de actividades establecido en el SEACE, se registraron los siguientes participantes:

Listado de participantes

Entidad convocante	SERVICIO INDUSTRIAL DE LA MARINA S.A.
Nomenclatura	AS-SM-9-2023-SIMA PERU-1
Nro. de convocatoria	1
Objeto de contratación	Servicio
Descripción del objeto	CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGUROS DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE SERVIDORES PÚBLICOS PARA EL SIMA PERÚ S.A. Y EMPRESA FILIAL SIMA IQUITOS S.R.LTDA.
Número de Contratación	SIMA PERU SA-2023-497

Búsqueda de participante

Estado de registro: Participante:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Adversencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	20332970411	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	20/10/2023	Válido		20/10/2023	20332970411	
2	Proveedor con RUC	20390825007	CHUBB PERU S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	20/10/2023	Válido		20/10/2023	20390825007	
3	Proveedor con RUC	20418896915	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	20/10/2023	Válido		20/10/2023	20418896915	

3 registros encontrados, mostrando 3 registro(s), de 1 a 3. Página 1 / 1.

2. DETALLE DE LOS POSTORES:

Dentro de la fecha prevista en el listado de actividades, para la evaluación y calificación de ofertas presentadas, el comité de selección realiza la apertura de ofertas de manera electrónica a través del SEACE (descarga de las ofertas).

Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante :	SERVICIO INDUSTRIAL DE LA MARINA S.A.
Nomenclatura :	AS-SM-9-2023-SIMA PERU-1
Nro. de convocatoria :	1
Objeto de contratación :	Servicio
Descripción del objeto :	CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGUROS DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE SERVIDORES PÚBLICOS PARA EL SIMA PERÚ S.A. Y EMPRESA FILIAL SIMA IQUITOS S.R.L.TDA.

Nro. ítem	Descripción del ítem	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
RUC / Código	Nombre o Razón Social			
1	CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGUROS DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE SERVIDORES PÚBLICOS PARA EL SIMA PERÚ S.A. Y FILIAL SIMA IQUITOS S.R.L.TDA.			
20390625007	CHUBB PERU S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	03/11/2023	16:04:12	Electronico
20332970411	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	03/11/2023	18:11:49	Electronico

Acto seguido, se procede a la apertura electrónica de las ofertas a fin de verificar la presentación de lo requerido en la sección específica de las bases, de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (RLCE), y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en las bases integradas.

3. DETALLE DE LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

De acuerdo al artículo 73 del RLCE, la presentación de ofertas, se realiza de manera electrónica a través del SEACE, durante el periodo establecido en la convocatoria.

Artículo 52 del RLCE.- Contenido mínimo de las ofertas: Los documentos del procedimiento establecen el contenido de las ofertas

CAPITULO II Numeral 2.2.1 Documentación de presentación obligatoria:

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 09-2023- SIMA PERÚ-1									
SERVICIO DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE SERVIDORES PÚBLICOS PARA SIMA PERÚ S.A. Y EMPRESA FILIAL SIMA IQUITOS S.R.L.TDA.									
PAC- 08									
EVALUACIÓN DE OFERTAS									
A.- VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS OBLIGATORIOS									
EMPRESAS POSTORAS	a	b	c	d	e	f	g	ADMISIBILIDAD	OBSERVACIONES
	Declaración Jurada datos del postor	Documento de Acreditación de la representación de quien suscribe la oferta	Declaración Jurada Artículo 52 del Reglamento	Declaración Jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Cap. II de la Sección REQUERIMIENTO	Declaración Jurada plazo de prestación del servicio	Promesa de Consorcio (Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor), con firmas legalizadas, de ser el caso	Precio de la Oferta en Dólares Americanos		
	anexo 1		anexo 2	anexo 3	anexo 4	anexo 5	anexo 6		
CHUBB PERU S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	PRESENTE	ADMITIDO	
PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	PRESENTE	ADMITIDO	

EVALUACIÓN DE OFERTAS:

Artículo 74 RLCE. - Evaluación de Ofertas

La evaluación de ofertas consiste en la aplicación de los factores de evaluación a las ofertas que cumplen con lo señalado en el numeral 73.2 del artículo 73.

Párrafo 1.8 Sección General de las Bases Administrativas. -

La evaluación de las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral anterior, tiene por objeto determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de la oferta, según los factores y el procedimiento de evaluación enunciados en la sección específica de las Bases:

B - FACTORES DE EVALUACION							
VALOR ESTIMADO US \$ 63,806.00							
EMPRESAS POSTORAS	Precio Ofertado (100 pts)		Bonificación 5%			PUNTAJE TOTAL	OBSERVACIONES
	$P_i = Q_m \times P_{MPE} / Q_i$		ANEXO N° 10 SOLICITUD ASIGNACIÓN DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) SOBRE EL PUNTAJE TOTAL OBTENIDO, POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA				
	Oferta	Puntaje	Oferta	Puntaje		Puntaje	ORDEN DE PRELACIÓN
PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	41,323.00	100.00	NO presento Anexo 10 solicitud bonificación	0.00		100.00	1
CHUBB PERU S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	60,770.00	68.00	NO presento Anexo 10 solicitud bonificación	0.00		68.00	2

CALIFICACIÓN DE OFERTAS:

Artículo 75 RLCE. - Calificación

Luego de culminada la evaluación, el comité de selección califica a los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación especificados en las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada.

Párrafo 2.2.1.2 Sección Específica de las Bases Administrativas

Documentos para acreditar los requisitos de calificación;

Si algunos de los postores cumplen con los requisitos de calificación su oferta se CALIFICA:

C - VERIFICACION DE DOCUMENTOS DE CALIFICACION			OBSERVACIONES
EMPRESAS POSTORAS	CAPACIDAD LEGAL	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	
	HABILITACIÓN		
	Requisitos: Autorización de operación del sistema de seguros de acuerdo a la legislación en la Ley N° 26782, Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Régimen de la Superintendencia de Banca y Seguros y la Administración de Fianzas. Asimismo, la actividad económica de comercialización de seguros también podrá acreditarse mediante certificaciones emitidas por la SBS conforme a lo señalado en la Ley N° 26782 "Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Régimen de la Superintendencia de Banca y Seguros". Accreditación: Copia de constitución o certificado de autorización de operación de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP, cuya antigüedad del certificado no deberá ser mayor a 6 meses a la fecha de presentación de oferta.	Requisitos: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL CON OCHOCIENTOS DOLARES AMERICANOS (US \$ 156,000.00), por la contratación de servicios (ver anexo) al objeto de la convocatoria, durante los cinco (5) años anteriores a la fecha de la presentación de oferta que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acreditará una experiencia de US \$ 21,500.00 (VEINTI Y UN MIL QUINIENTOS CON OCHOCIENTOS DOLARES), por los servicios de seguros arrendados al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de oferta que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de contratar, todos los requerimientos deben contar con la condición de micro y pequeña empresa. Accreditación: Se considerará acreditada la experiencia si el postor presenta: Pólizas de seguros de Responsabilidad Civil para Considerar Pólizas o pólizas de responsabilidad Civil para Director y Gerente D&O. La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con cualquier tipo de contratos u otros de servicios, y respectivos conformidad o constancia de prestación (C) comprobante de pago cuya conciliación o crédito documental fehaciente, con voucher de depósito, ante de sí, reporte de estado de cuentas o mediante conciliación en el mismo comprobante de pago, correspondiente a un máximo de veinte (20) contrataciones. En el caso de postores que presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a la misma contratación de la especialidad, se acreditará que los comprobantes acrediten contrataciones independientes, en cuyo caso debe constar en el presente documento, los datos (D&O) primer contratador e indicar en el Anexo N° 1 la fecha de la Experiencia del Postor en la Especialidad.	
PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Cumple	Cumple	
CHUBB PERU S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Cumple	Cumple	

Nota: Este Cuadro de Verificación de Requisitos de Calificación, se Anexa el Cuadro Original junto con la presente Acta, para mejor visualización.

Culminada la calificación de la oferta con el siguiente resultado:

Nº	POSTOR	RESULTADO
1	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	CALIFICA
2	CHUBB PERU S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	CALIFICA

Detalle por orden de prelación:

POSTOR	ORDEN DE PRELACIÓN
PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	1º
CHUBB PERU S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	2º

OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:

Artículo 76 del RLC. - Otorgamiento de la buena pro

Definida la oferta ganadora, el comité de selección otorga la buena pro, mediante su publicación en el SEACE.

Párrafo 1.12 Sección General de las Bases Administrativas, Luego de la calificación de la oferta, el comité de selección, otorga la buena pro en la fecha señalada en el calendario de las bases mediante su publicación en el SEACE.

D - BUENA PRO			
EMPRESA POSTORA	PLAZO DE ENTREGA	MONTO ADJUDICADO EN LETRAS	MONTO ADJUDICADO EN US DÓLARES AMERICANOS
PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	SEGÚN LOS TERMINOS DE REFERENCIA (PLAZO DE EJECUCIÓN TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO (365) DÍAS CALENDARIO)	CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS VEINTITRES CON 60/100 DÓLARES AMERICANOS	US \$ 41,323.60

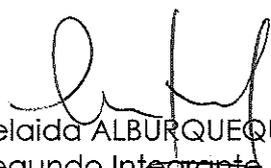
4. ACUERDOS

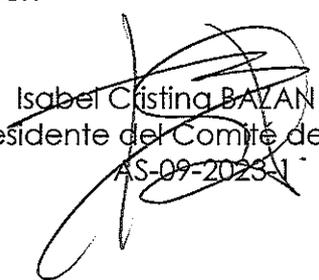
El Comité de Selección del procedimiento de selección electrónico Adjudicación Simplificada N° AS-09-2023-SIMA - PRIMERA CONVOCATORIA, luego de efectuar la admisión, evaluación y calificación de ofertas por unanimidad, procede a otorgar la BUENA PRO para la contratación del Servicio de Seguro de Responsabilidad Civil de Servidores para SIMA PERÚ S.A. y Empresa Filial SIMA IQUITOS S.R.Ltda., de acuerdo a las Bases integradas del debido procedimiento, al postor PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGURO, por un monto total de CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS VEINTITRES CON 60/100 DÓLARES AMERICANOS (US \$ 41,323.60).

Al haber cumplido con los requisitos técnicos mínimos y su oferta económica al estar dentro del marco presupuestal asignado.

Siendo las 15:00 horas del día 07 de noviembre del 2023, se culmina el acto, firmando los presentes en señal de conformidad.


César Alberto ESCUDERO Herrera
Primer Integrante del
Comité de Selección
AS-09-2023-1


Esp. Adelaida ALBURQUEQUE Torres
Segundo Integrante del
Comité de Selección
AS-09-2023-1


Isabel Cristina BAZAN Castro
Presidente del Comité de Selección
AS-09-2023-1

EVALUACION DE OFERTAS

A.- VERIFICACION DE DOCUMENTOS OBLIGATORIOS		a	b	c	d	e	f	g	ADMISSIBILIDAD	OBSERVACIONES			
EMPRESAS POSTORAS	DECLARACION JURADA DE DATOS DEL POSTOR	DECLARACION JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS CONTENIDAS EN EL NUMERAL 3.1 DEL CAP. III DE LA SECCION REQUERIMIENTO	DECLARACION JURADA DE PLAZO DE PRESTACION DEL SERVICIO	PROMESA DE CONSORCIO (SOLO PARA EL CASO EN QUE UN CONSORCIO SE PRESENTE COMO POSTOR), CON FIRMAS LEGITIMADAS, DE SER EL CASO	PRECIO DE LA OFERTA EN DOLARES AMERICANOS	anexo 1	anexo 2	anexo 3	anexo 4	anexo 5	anexo 6	ADMITIDO	
CHUBB PERU S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	PRESENTE	ADMITIDO	
PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	PRESENTE	ADMITIDO	

B.- FACTORES DE EVALUACION		Precio Ofertado (100 Ptos)		Bonificación 5%		OBSERVACIONES	
EMPRESAS POSTORAS	PI = O.M.X. EMPE OI	Oferta	Puntaje	ANEXO N° 10 SOLICITUD ASIGNACION DE BONIFICACION DEL CINCO POR CIENTO (5%) SOBRE EL PUNTAJE FORMAL OBTENIDO, POR TENER LA CONDICION DE MICRO Y PEQUERA EMPRESA	Oferta	Puntaje	ORDEN DE PRELACION
PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	41.323.60	NO PRESENTE ANEXO 10 SOLICITUD BONIFICACION	100.00	NO PRESENTE ANEXO 10 SOLICITUD BONIFICACION	0.00	0.00	1°
CHUBB PERU S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	60.770.00	NO PRESENTE ANEXO 10 SOLICITUD BONIFICACION	68.00	NO PRESENTE ANEXO 10 SOLICITUD BONIFICACION	0.00	68.00	2°

C.- VERIFICACION DE DOCUMENTOS DE CALIFICACION		CAPACIDAD LEGAL	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	OBSERVACIONES
EMPRESAS POSTORAS	HABITACION	REQUISITOS: AutORIZACION DE OPERACION DEL SISTEMA DE SEGUROS DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY N° 26702, LEY GENERAL DEL SISTEMA FINANCIERO Y DEL SISTEMA DE SEGUROS Y ORGANICA DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCA Y SEGUROS Y/O ADMINISTRACION DE FONDOS. ASIMISMO, LA ACTIVIDAD ECONOMICA DE COMERCIALIZACION DE SEGUROS, TAMBIEN PODIA ACCREDITARSE MEDIANTE CERTIFICADO EMITIDO POR LA SBS CONFORME A LO SEÑALADO EN LA LEY N° 26702, "LEY GENERAL DEL SISTEMA FINANCIERO Y DEL SISTEMA DE SEGUROS Y ORGANICA DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCA Y SEGUROS". ACREDITACION: Copia de constancia o certificado de autorizacion de operacion de la Superintendencia de Banca, Seguro y AFP, cuya antigüedad del certificado no deberá ser mayor a 4 meses a la fecha de presentacion de oferta.	REQUISITOS: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL CON 00/100 DOLARES AMERICANOS (US \$ 156,000.00), por la contratación de servicios (tales o similares al objeto de la convocatoria), durante los cinco (5) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de postores que dacionen en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acreditará una experiencia de US \$ 31,500.00 (TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS CON 00/100 DOLARES, por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa. Se considerarán servicios similares a los siguientes: Póliza de seguro de Responsabilidad Civil para Servidores Públicos o Pólizas de Responsabilidad Civil para Directores y Gerentes D&O. ACREDITACION: La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reparte de estado de cuenta o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones. En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, los veinte (20) primeros contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.	OBSERVACIONES

PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Cumple	Cumple		
CHUBB PERU S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Cumple	Cumple		
D. BUENA PRO				
EMPRESA POSTORA	PLAZO DE ENTREGA	MONTO ADJUDICADO EN LETRAS	MONTO ADJUDICADO EN DOLARES AMERICANOS	
PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	SEGÚN LOS TERMINOS DE REFERENCIA (PLAZO DE EJECUCIÓN TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO (365) DÍAS CALENDARIO)	CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS VEINTITRES CON 60/100 DÓLARES AMERICANOS	\$41,323.60	



0